



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre dieciséis  
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/633

Agréguese al expediente para los fines pertinentes, el  
oficio 004451 emanado de la DIAN.

Así mismo, la documentación allegada por la Oficina de  
Registro de II.P de la ciudad, relacionada con la inscripción de la medida  
de embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 296-  
67653, agréguese al proceso para lo pertinente.

De otro lado, se decreta el secuestro del bien inmueble  
con matrícula inmobiliaria números 296-6765 y para la práctica de dicha  
diligencia se comisiona al señor INSPECTOR MUNICIPAL REPARTO  
DE POLICIA de la ciudad, a quien se le enviará despacho comisorio con  
los insertos del caso, facultando al comisionado para notificar al secuestre  
que se designe del deber que tiene de rendir informes mensuales sobre  
las gestiones que realice como tal a este Despacho.

Actuará como secuestre el señor CARLOS JULIO  
BARRIGA RODRIGUEZ a quien se le notificará la designación conforme  
a la ley.

En la suma de \$400.000,00 se fijan los honorarios del  
auxiliar de la justicia y que debe cancelar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3140513653362625d5b424e51196ff8b4ebf6750d2b8cf7fb2f2a2fc236154d**

Documento generado en 16/11/2022 12:05:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**